



DECRETO N° 2099. /

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2013

VISTOS:

Contrato de Ejecución Propuesta Pública N°07/2013 "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante" de fecha 13.06.2013; Decreto Alcaldicio N°1179 de fecha 25.06.2013 que aprueba y ratifica Contrato de Ejecución de Propuesta Pública N°07/2013; Ord. N°106 de fecha 25.09.2013 del Inspector Técnico de Obra a Directora de Secplan solicitando modificación de contrato, adjuntando para ello Informe de aumento de obras y obras extraordinarias; Ord. N°928 de fecha 26.09.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde (s) solicitando autorizar propuesta de modificación de contrato "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde (s) de fecha 26.09.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268/2013 de fecha 26.09.2013; Ord. N°932 de fecha 27.09.2013 de la Directora de Secplan a Contratista Luis Acevedo Cornejo informando de la autorización para la modificación de contrato y solicitando ingresar la correspondiente boleta de garantía; Boleta de garantía N°42288 de fecha 02.10.2013 del Banco Itaú, por un valor de \$3.004.244.- (tres millones cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) que cauciona fiel cumplimiento de la Modificación de Contrato "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante"; Complementación de Contrato de Ejecución de Obra "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante" de fecha 04.10.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Alberto Acevedo Cornejo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Complementación de Contrato de Ejecución de Obra "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante", de fecha 04.10.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Contratista **LUIS ALBERTO ACEVEDO CORNEJO**, R.U.T. N°9.297.084-1, en el sentido de contratar un aumento de obras y obras extraordinarias, la que asciende a la suma de **\$30.042.436.-** (treinta millones cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos).
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras (ITO)
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 29 OCT 2013 HORA 940  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA vsj 2